Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

enfermedades que se aya de
tener corriente para cuyo efec
to se le ofrezieron trezientos rs
y asta ora no se a acauado de ayer
el dho asiento y por que es con
beniente se execute asi quan
to antes acordaron sus m.des en
atenzion a que esta ciud no tie
ne propios algunos se le repar
tia de guante entre las perso
nas mas prinzipales y se le
remita la dha cantidad al
dho boticario para que se benga
quanto antes por lo que se
puede ne lesitar dello =

nieve = Acordaron sus m.des que para el abas
to de la nieve de oy en adelante
por este año se les da comision en for
ma a los señores don fern.do navarro
y don fran.co de molina solo para que
cuyden de la disposicion dello

ganados Acordaron sus m.des y dixeron que en
atenzion a la desorden que se